



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

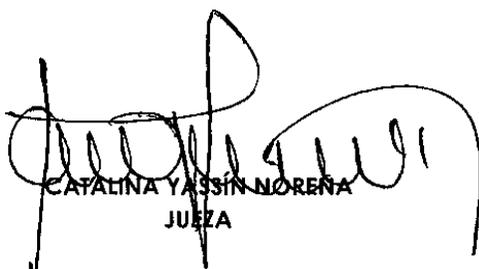
Diez de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	402
Radicado	05 591 40 89 001 2019-00301 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	LUIS FERNANDO SANCHEZ PAMPLONA
Tema y subtemas	DESIGNA CURADOR AD-LITEM

Surtido en legal forma el emplazamiento al demandado LUIS FERNANDO SANCHEZ PAMPLONA, sin lograrse la notificación del auto que libró mandamiento de pago, se procede a nombrar como curador ad litem para que lo represente en este proceso, al abogado JOSE DE JESUS GARCIA ARISTIZABAL c.c. 71.480.029, T. P, 139.326 profesional del derecho que ejerce la profesión habitualmente en este juzgado, quien se localiza en la calle 11 N° 11-32 de este municipio, teléfono 314 553 89 23. Comuníquese la designación (Art. 49 C.G.P.).

La presente designación se hace teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 48 numeral 7° de la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN MORENA
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**EL SUSCRITO SECRETARIO (E) DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)**

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO
N° 40

FIJADO HOY 14 DE AGOSTO DE 2020 EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.



HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ
SECRETARIO